



ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO N° 321
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 15 de Mayo 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 30 de fecha 15.05.2019 Secretario Municipal (s).
- El Decreto Alcaldicio N° 735, de fecha 15/11/2017, Aprueba modificación de contrato.
- Modificación de contrato Honorario.
- Cotización Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, de fecha 15/05/2019.
- Situación Tributaria de Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en Austral N°22, Puerto Williams, Rut. N° 76.420.961-3, por la compra de 5 días de Hospedaje y alimentación para Gonzalo Bascuñán Vargas, Rut: [redacted] profesional Psicólogo de la oficina de Protección de Derechos, desde el sábado 25 y hasta el miércoles 29 de mayo 2019, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

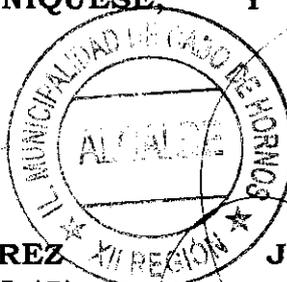
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$ 250.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE**